

Coordinar y supervisar las actividades de las personas facilitadoras B.
 Recabar sistematizar la información y documentación que con motivo de sus actividades generen las personas facilitadoras B.
 Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.
 Organizar las actividades

Facilitador B:

Realizar actividades de capacitación, sensibilización y detección de la violencia, y temas relativos al empoderamiento de las personas LGBTTTI.
 Coadyuvar a la realización de las actividades en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de comunidades (acciones de enlace con las personas facilitadoras A, recursos materiales y logísticos).
 Supervisar la realización de las actividades programadas.
 Diseño de material de difusión.
 Elaboración de informes mensuales de supervisión de las actividades e informe final.
 Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa.
 Difusión de las actividades de la acción en territorio.
 Recorridos en territorio para localización de poblaciones LGBTTTI.

10.1.1

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria	Alcaldía de Tlalpan	Febrero
Registro y recepción de documentos de beneficiario facilitador.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Del 03 de febrero al 12 de febrero
Aplicación de entrevista a las personas que formarán parte de los facilitadores de servicios A y B	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Del 03 al 20 de febrero
Selección de las personas que Formarán parte de los facilitadores de servicios A y B	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	21 al 24 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes que colaborarán en el programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social.	26 de febrero
Capacitación de los facilitadores A y B	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	marzo a diciembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	marzo a diciembre
Implementación de actividades del programa social facilitadores A y B.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	marzo a diciembre
Elaboración de informes mensuales de actividades facilitadores A y B.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI.	marzo a diciembre
Entrega de informe de resultados facilitadores A y B.	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población LGBTTTI	Diciembre

10.1.2 Los datos personales de las personas que reciban el servicio o beneficio de este programa social y la información adicional generada y administrada se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

10.1.3 De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos deben llevar impresa la siguiente leyenda: